

Datos claves para el avance de los derechos de las mujeres en Colombia



Colombia ha dado pasos significativos para garantizar los derechos de las mujeres: cuenta con una institucionalidad dedicada a la garantía de los derechos de las mujeres como el **Viceministerio de las mujeres**; con un **Sistema Nacional de Cuidados** que reconoce y redistribuye las labores que por décadas han recaído de manera desproporcionada sobre ellas, con un **Plan Nacional de Acción de la Resolución 1325** de la ONU que integra paz, seguridad y a las mujeres; y además con **más de 150 leyes para garantizar sus derechos**. Estos avances son una base sólida que merece ser profundizada y sostenida.

En un momento decisivo —marcado por las elecciones presidenciales de 2026 y la formulación de un nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2026 -2030—, mantener y ampliar estos avances, y cerrar las brechas de desigualdad, requerirá compromisos claros y propuestas concretas desde todas las candidaturas.

La Mesa de Género de la Cooperación Internacional, con el liderazgo de la Embajada de Suecia en Colombia y ONU Mujeres, presenta este micrositio: un espacio con datos, tendencias y elementos clave disponible para dar soporte a la construcción de propuestas y estrategias que respondan a los desafíos que enfrentan las mujeres, como condición habilitante para el avance del país.

1. Las mujeres en Colombia

Colombia, al igual que otros países de América Latina, atraviesan una acelerada transición demográfica, lo que se ve reflejado en un incremento del índice de envejecimiento y dependencia. Por ello, es urgente mejorar la calidad de vida de las mujeres, quienes serán en los próximos años la mayoría de población en nuestro país.

Más mujeres, más años, mismos obstáculos



Llamado a la acción

El país requiere una entidad fortalecida institucionalmente, que lidere la articulación, incidencia y seguimiento a la implementación de leyes, políticas y presupuestos para la **eliminación de la discriminación y la desigualdad contra las mujeres.**

2. Participación económica

Colombia desaprovecha una de sus mayores fortalezas: el talento de las mujeres. Ellas representan un potencial económico enorme que sigue sin capitalizarse plenamente, frenado por barreras estructurales como la sobrecarga de las labores de cuidado, la informalidad laboral, entre otras limitaciones. Integrar plenamente a las mujeres en la economía no es solo una cuestión de igualdad, sino una necesidad estratégica para el desarrollo del país.

¿Qué ya tiene Colombia?

- + **Un Sistema Nacional de Cuidados y 13 sistemas territoriales de cuidados.** Una política pública integral que reconoce formalmente el derecho al cuidado tanto de quienes lo proveen como de quienes lo requieren, con **133 acciones** y **34 entidades comprometidas** (CONPES 4143).
- + **La Ratificación de convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): Convenio 100** Igualdad de remuneración en el trabajo, **Convenio 183** sobre protección laboral a madres, **Convenio 156** igualdad de oportunidades entre trabajadores y trabajadoras, entre otros.
- + **Leyes nacionales** para la **igualdad de oportunidades para mujeres** en ámbitos públicos y privados (**823 de 2003**), el fortalecimiento de MIPYMES lideradas por mujeres (**2125 de 2021**), la reactivación económica de las mujeres (**2155 de 2022**), entre otras.



Si se reconocieran los trabajos de cuidados no remunerados, representaría un **19,6%** el Producto Interno Bruto, **mejorando la economía del país.**

El talento que no se aprovecha

10 millones de mujeres

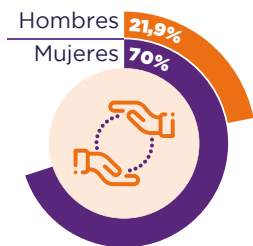
están fuera del mercado laboral, son el **69%** de la población que se encuentra fuera de la fuerza de trabajo en el país

(DANE, Oct 2025)



Cuidado sin remuneración

(DANE, ENUT 2021)



Brecha de desempleo entre mujeres y hombres:

En Colombia, el desempleo afecta más a las mujeres (**10,1%**) que a los hombres (**6,4%**).



(DANE, Dic 2025)

Por cada 100 empleadores hombres, hay 40 mujeres.



(DANE, Nov 2025)

Empleo informal



(DANE, Nov 2025)

Llamado a la acción

Colombia requiere, en alianza con el sector privado, **garantizar medidas para que las mujeres participen con todo su potencial del desarrollo económico**, acceso a activos tecnológicos, financieros, digitales y productivos y a trabajo decente y sostenible, la creación de empleos formales para las mujeres, mayor igualdad en la remuneración por trabajo de igual valor, ampliar la licencia de paternidad, reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres, garantizar cobertura frente al acoso laboral, incluidos los contratos civiles y una arquitectura institucional que sostenga el Sistema Nacional del Cuidado.

3. Educación

Las mujeres y las niñas colombianas estudian, se gradúan y superan a sus pares masculinos en los índices de titulación. Este logro no es casual: es el resultado de avances normativos que promueven su acceso a la educación, su participación en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas, y la protección frente a la discriminación y la violencia en las aulas. El reto ahora es que ese esfuerzo educativo se traduzca en oportunidades reales. Tener el título no debería ser el techo, sino el piso desde el cual construir una carrera, una vida y un futuro.

¿Qué ya tiene Colombia?



Leyes nacionales para la promoción del acceso a las mujeres a la educación (**2117 de 2021**), prevención y atención de acoso sexual en instituciones de educación superior y el SENA (**2365 de 2024**), no discriminación a estudiantes en estado de gestación (**2394 de 2024**), incremento en la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (**2134 de 2023**).



Ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas:

Solo **32%** de las personas matriculadas en programas STEM son mujeres (una proporción que no registra cambios desde 2015).

(Sistema Nacional de Información para la Educación superior en Colombia. Tableros de información. Matriculados 2024)

112

100



112 mujeres matriculadas por cada 100 hombres en pregrado.

130

100



130 mujeres graduadas por cada 100 hombres.

Más mujeres educadas en áreas STEM significa **más desarrollo para la ciencia en el país.**



Llamado a la acción

Colombia requiere estrategias que **faciliten la transición de las mujeres recién graduadas al mercado laboral**, mediante pasantías remuneradas, programas de primer empleo profesional y mentorías en el sector privado; garantizar que ninguna mujer o niña quede rezagada por la carga del cuidado o por estereotipos de género; y asegurar que los espacios educativos sean seguros y libres de toda forma de violencia.

4. Inclusión financiera

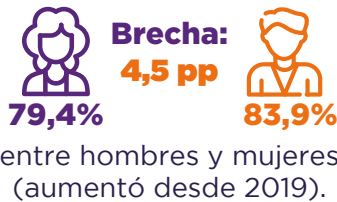
Colombia ha dado pasos para que las mujeres cabeza de familia accedan a servicios bancarios y cuenten con herramientas financieras a su nombre. Sin embargo, muchas aún reportan ausencia de cuentas propias e ingresos insuficientes, por lo que es necesario garantizar el acceso a servicios financieros para las mujeres, especialmente en contextos rurales y urbanos populares.

¿Qué ya tiene Colombia?

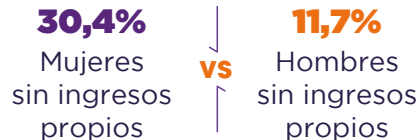
Garantías para acceder a servicios bancarios para mujeres cabezas de familia (**Ley 2115 de 2021**), acceso oportuno de mujeres rurales a la destinación de las colocaciones sustitutivas o mecanismos alternativos para el cumplimiento de las inversiones en Títulos de Desarrollo Agropecuario (**Ley 2186 de 2022**).

Sin cuenta propia, sin autonomía

Brecha de acceso financiero:



(Banca de las Oportunidades y la Superintendencia Financiera de Colombia. Reporte inclusión financiera)



La oportunidad: Las mujeres que acceden a recursos financieros tienen más oportunidades de generar riqueza, empleos, mueven la economía del país y, con ello, el desarrollo de sus comunidades.



(Banca de las Oportunidades y la Superintendencia Financiera de Colombia. Reporte de inclusión financiera, 2023)

Llamado a la acción

Colombia requiere garantizar el **acceso a servicios financieros para las mujeres, especialmente en contextos rurales y urbanos populares**, con procesos sencillos, costos reducidos y acompañamiento inicial; y ampliar el financiamiento para mujeres rurales y emprendedoras, integrando servicios que les permitan dar el salto hacia el crecimiento empresarial sostenible.

5. Pobreza

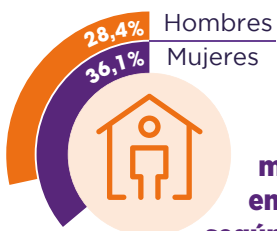
En Colombia, las mujeres enfrentan niveles de pobreza más altos que los hombres y encabezan la mayoría de los hogares del país. Esto significa que su situación no solo las afecta a ellas: impacta a sus hijos e hijas, sus comunidades y la sociedad en su conjunto. Si Colombia quiere avanzar, se requieren medidas concretas que protejan y potencien a las mujeres en situaciones de pobreza.

La feminización de la pobreza

121 mujeres pobres por cada 100 hombres pobres.



(DANE, GEIH 2024)



Pobreza monetaria en hogares según jefatura

(DANE, GEIH 2024)



28,2%

de hogares con jefatura femenina están en **inseguridad alimentaria**.

(DANE, ECV 2024)



La oportunidad: reducir la pobreza de las mujeres no solo garantiza sus derechos, activa la economía y fortalece al Estado.



Llamado a la acción

Colombia requiere **políticas de desarrollo con enfoque de género que protejan y potencien a las mujeres en situación de pobreza**, con inversión acelerada, marcos normativos robustos y estrategias que reconozcan su rol central en la economía familiar y comunitaria.

6. Mujeres, paz y seguridad

Colombia ha avanzado en la construcción de paz con la firma del Acuerdo de Paz entre las FARC-EP y el Estado colombiano. De forma complementaria, el país ha fortalecido su apuesta por una paz sostenible mediante la implementación del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad, que reconoce el papel fundamental de las mujeres en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz. Implementar estas medidas en los territorios será clave para la construcción de paz en Colombia.

¿Qué ya tiene Colombia?

- + Un **Plan de Acción Nacional** de la Resolución 1325 de la ONU (mujeres, paz, seguridad) – decreto 1179 de 2025.
- + Un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.
- + Leyes de asistencia y reparación integral para mujeres víctimas del conflicto armado (**1719 de 2014**), participación obligatoria de mujeres en procesos de paz (**2272 de 2022**), atención y estabilización socioeconómica de mujeres desplazadas por la violencia (**387 de 1997**), reconocimiento y protección de la labor y los derechos de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada (**Ley 2364 de 2024**).



Total de Víctimas del conflicto:

10'202.014

 **5'121.257**

 **5'072.991**

50,2% de las víctimas son mujeres

Hombres **4'419.800**
Mujeres **4'665.960**



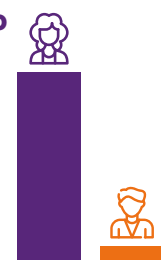
Víctimas Desplazamiento forzado:

51,3% de las víctimas son mujeres

Delitos contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto armado

Mujeres **44.179**
Hombres **4.571**

89% de las víctimas son mujeres



(RUV, Dic 2025)

Llamado a la acción

Implementación territorial del Plan de Acción de la resolución 1325: este instrumento promueve una perspectiva integral centrada en la seguridad humana y los derechos de las mujeres y niñas, especialmente en contextos de conflicto armado y postconflicto.

7. Participación en espacios de decisión

Aún siendo la mitad de la población y estando preparadas, las voces de las mujeres aún no llegan a espacios de toma de decisiones que permitan transformar sus realidades y las de toda la sociedad colombiana.



Participación de mujeres en máximo nivel decisorio y por nombramiento

48,26%

(Función pública, 2024)



Mujeres electas en cargos de elección popular

25%

(Consejo Nacional Electoral y ONU Mujeres)

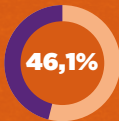
3 de cada 4 candidatas a elecciones territoriales de 2023

aseguran haber experimentado algún tipo de violencia durante su campaña política.

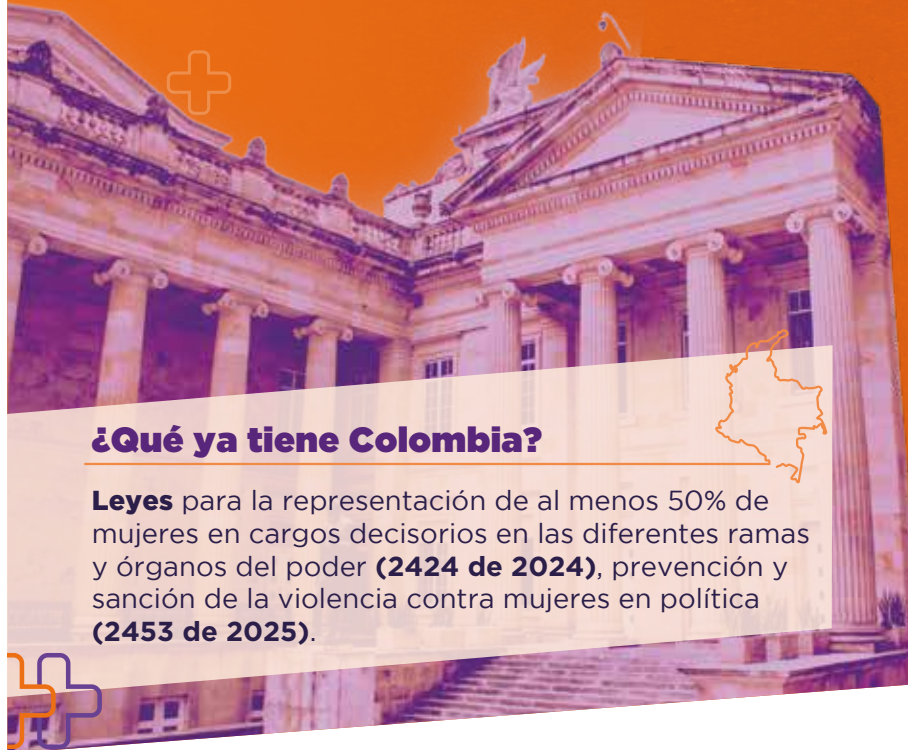


4 de cada 10 de esas candidatas

que fueron víctimas de violencia contra mujeres en política, no se volvería a presentar en próximas elecciones.



(Estudio 3000 voces por la democracia; Defensoría del Pueblo, Registraduría Nacional del Estado Civil; Embajada de Suecia y ONU Mujeres)



¿Qué ya tiene Colombia?

Leyes para la representación de al menos 50% de mujeres en cargos decisorios en las diferentes ramas y órganos del poder (**2424 de 2024**), prevención y sanción de la violencia contra mujeres en política (**2453 de 2025**).

Las mujeres en política fortalecen la democracia, la inversión, el crecimiento de la economía, la seguridad y el orden público, así como agendas participativas e inclusivas, e instituciones más sensibles al género.



Llamado a la acción

En Colombia se necesita promover el **cumplimiento y fortalecimiento de mecanismos de paridad en cargos de alto nivel y de elección popular**, asegurando que los procesos de selección y nombramiento combinen criterios de mérito, experiencia y representatividad.

8. Participación política

Seis décadas después de conquistar el derecho al voto, las mujeres colombianas han ampliado su presencia en el Congreso, los concejos y las asambleas departamentales. Normas que han hecho posible este avance demuestran que cuando se crean las condiciones, las mujeres lideran. Sin embargo, la paridad aún sigue siendo una deuda de Colombia con la participación de las mujeres en política.

¿Qué ya tiene Colombia?

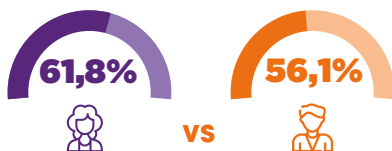
Leyes para crear la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en el Congreso de la República (**1434 de 2011**), prevención y sanción de violencia contra las mujeres en política (**2453 de 2025**), exigencia a partidos políticos que en sus listas a corporaciones públicas incluyan mínimo un 30% de mujeres y al menos una mujer en listas de menos de 5 curules.



Elecciones territoriales de 2023

Votantes:

Las mujeres fueron más activas al momento de votar que los hombres



(Consejo Nacional Electoral y ONU Mujeres)



Mujeres candidatas:

Las mujeres conformaron el 40%



40%

en las listas para Asambleas, concejos y juntas administradoras locales todas las colectividades con personería jurídica.

(Consejo Nacional Electoral y ONU Mujeres)



Llamado a la acción

Colombia requiere **ejecutar acciones concretas para implementar la ley de violencia política contra las mujeres** como factor clave para el fortalecimiento de la democracia; avanzar hacia la paridad en la conformación de listas a cargos de elección popular con un mínimo del 50%; y ampliar la financiación a las candidaturas de mujeres.

9. Innovación empresarial

En Colombia, los espacios de liderazgo empresarial continúan estando mayoritariamente ocupados por hombres en diversos subsectores económicos, aunque la participación de las mujeres ha venido consolidándose de manera progresiva. Sectores como el de la salud humana reflejan avances importantes, con una presencia femenina cada vez más relevante en los niveles de gestión, lo que evidencia oportunidades para seguir fortaleciendo su liderazgo.



Llamado a la acción

Colombia necesita promover la **adopción de políticas empresariales que reconozcan la diversidad en los equipos de liderazgo** como un factor que mejora la toma de decisiones, la innovación y la rentabilidad, alineando la igualdad de género con los objetivos estratégicos del negocio.

10. Minería y energía

En el sector minero-energético, las mujeres están presentes aunque no siempre visibles. En la minería de subsistencia y en las comunidades locales, su rol es central para el sostenimiento económico y social de los territorios. En la minería industrial, en cambio, su participación formal aún es limitada. Es urgente y necesario impulsar su participación plena.



¿Qué ya tiene Colombia?



Ley para la incorporación del enfoque de género en los ejercicios de planeación del Sistema General de Regalías **(2056 de 2020)**.



En pequeña minería, **las mujeres son el 70%**, pero sin formalización ni protección

(Agencia Nacional de Minería)



Solo **8,8%** de empleos directos en minería industrial son de mujeres

Por cada **5 hombres** empleados en el sector, **hay una mujer.**



La minería no puede alcanzar su máximo potencial si sigue operando con solo una parte de su talento disponible; **integrar plenamente a las mujeres no es solo una cuestión de equidad, sino la clave para cubrir la demanda del sector y dinamizar la economía del país.**

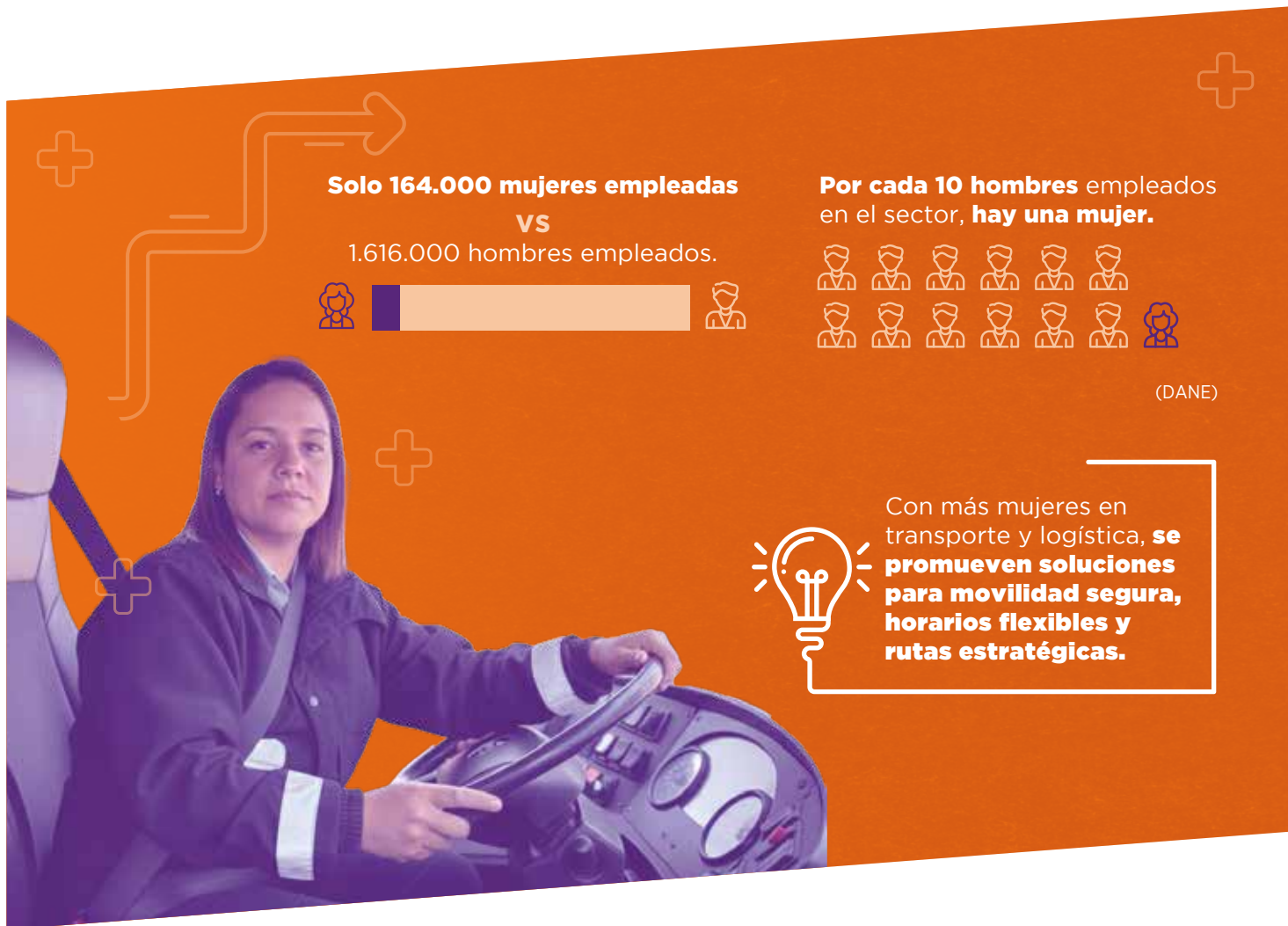


Llamado a la acción

Colombia requiere **más mujeres en los espacios de decisión y en las juntas directivas de las empresas del sector minero-energético**. Reconocer sus aportes y ampliar su presencia en todos los niveles del sector no es solo un imperativo de justicia: es una **oportunidad estratégica para enriquecer la toma de decisiones con perspectivas diversas y fortalecer la sostenibilidad del sector.**

11. Transporte

La presencia creciente de mujeres en el sector del transporte y almacenamiento representa una oportunidad estratégica: diversificar el talento, incorporar nuevas perspectivas y fortalecer la productividad de un sector clave para la economía. Aprovechar ese potencial requiere condiciones que lo hagan posible, desde el diseño de los espacios hasta la cultura organizacional



Llamado a la acción

Colombia requiere que **la movilidad y el transporte se diseñen con una mirada inclusiva que responda a las necesidades diferenciadas de las mujeres**, garantizando espacios públicos y sistemas de transporte libres de acoso y violencia.

12. Violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres y las niñas no es inevitable: se puede prevenir. Para eso, es necesario transformar las conductas que la sostienen, desafiar las normas que la normalizan y eliminar las desigualdades que la permiten.

Violencia basada en género:

8 de cada 10 casos fueron contra mujeres



(se presentaron **158.074** en total)

(Sivigila, SIVIGE Dic 2025)

Denuncias en Fiscalía por delitos sexuales:

9 de cada 10 víctimas fueron mujeres



(se presentaron **34.253** denuncias en total)

(Fiscalía, SIVIGE Nov 2025)

Feminicidios reportados por la sociedad civil:

2 mujeres al día fueron víctimas de feminicidio (**623** al año)

(Observatorio feminicidios, 2025)

¿Qué ya tiene Colombia?



- + **Leyes** nacionales para la prevención y sanción de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres (**1257 de 2008**), acceso a la justicia de víctimas de violencia sexual en el conflicto armado (**1719 de 2014**), creación del feminicidio como delito autónomo (**1761 de 2015**), eliminación de las uniones tempranas y el matrimonio infantil en Colombia (**2447 de 2025**), prevención y sanción de violencia contra mujeres en la política (**2453 de 2025**).
- + Un Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género (**SALVIA**).
- + Una dirección para la **eliminación de violencias en el Ministerio de la Igualdad y Equidad** (vigente hasta el 20 de junio de 2026).

3 de cada 4

candidatas aseguran haber experimentado algún tipo de violencia durante su campaña política.



4 de cada 50 que vivieron violencia política no denunciaron formalmente

4 de cada 10

(de esas candidatas que fueron víctimas de violencia contra mujeres en política, no se volvería a presentar en próximas elecciones)



(Defensoría del Pueblo, Registraduría Nacional del Estado Civil, ONU Mujeres)

12. Violencia contra las mujeres

Llamado a la acción

Colombia requiere fortalecer la implementación de los marcos legales y planes nacionales existentes, con presupuestos específicos e institucionalidad robusta para **asegurar protección, atención y el acceso de las mujeres a la justicia, en particular adoptando medidas para combatir la impunidad**, fortaleciendo la capacidad de instituciones con competencia en la protección, la investigación y sanción de la violencia contra las mujeres; visibilizar en el ordenamiento jurídico todas las formas de violencia, incluidas la digital, institucional, vicaria y obstétrica; eliminar prácticas nocivas como la mutilación genital femenina; y elevar la edad mínima de consentimiento sexual a 16 años.

Es necesario seguir trabajando en la transformación de las creencias que justifican, aceptan y toleran la violencia contra las mujeres, y consolidar una cultura de cero tolerancia.

